

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA

EN LA CIUDAD DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERÓN EN LA CASA DE CULTURA, UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 4 DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS LA DRA. EN ARQ. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARCHÁN, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL GOBIERNO FEDERAL EL C. LIC. CESAR OCTAVIO RAMOS MONTES, SUBDELEGADO ESTATAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, DRA. WENDY YAZMÍN GONZÁLEZ DÁVILA Y EL SÍNDICO C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN ESTE ACTO PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL **CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DEL TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, ASÍ COMO SERVIDORES PÚBLICOS Y REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES, QUIENES FIRMAN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA COMO CONSTANCIA DEL MISMO.

### ANTECEDENTES

I.- En fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

II.- Con fecha 6 de julio de dos mil diecisiete, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial y como testigo de honor el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, suscribió un Convenio Marco de Coordinación con el Ejecutivo de la Unión representado por el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de Zacatecas, contando con la presencia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

III.- Teniendo como referencia lo establecido en el artículo XIX, fracción III de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, precisa que las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conformarán los siguientes órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación plural: los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda de ser necesarios.

IV.- En el Sexto Transitorio de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se estableció la obligación de instalar los Consejos Municipales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano.

### INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

I. Se instala el **CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA** (en lo sucesivo, el "Consejo"), cuyo objeto es ejercer las atribuciones establecidas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como implementar la política acorde al Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

1.1. El "Consejo" quedará integrado de la manera siguiente:

Presidenta: DRA. WENDY YAZMÍN GONZÁLEZ DÁVILA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA. ZAC.

Síndico C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ SÍNDICO MUNICIPAL

Secretario Técnico: ARQ. VÍCTOR HUGO DE SANTIAGO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Vocal: ING. GABINO FLORES OROZCO DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO



- Vocal: ING. ANTONIO RODRÍGUEZ PERALTA  
DELEGADO DE CATASTRO
- Vocal: ING. DANIEL RIVAS MÉNDEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO
- Vocal: C. HAIDÉE ÁVILA CERVANTES  
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
- Vocal: ARQLGA. BLANCA BRICEIDA QUINTERO LANDEROS  
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO  
URBANO
- Vocal: LIC. MAGDALENA IBAÑEZ NÚÑEZ  
OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO
- Vocal: C. MARÍA LUISA PÉREZ SERRANO  
ENCARGADA DE LA OFICINA DEL PREDIAL DEL  
AYUNTAMIENTO
- Vocal: ARQLGA. LAURA SOLAR VALVERDE  
CORRESPONSABLE DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO  
CERRO DEL TEÚL DEL INAH E INTEGRANTE DE LA  
ASOCIACIÓN CIVIL RAÍCES DEL TEÚL
- Vocal: ARQLGO. LUIS OCTAVIO MARTÍNEZ MÉNDEZ  
CORRESPONSABLE DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO  
CERRO DEL TEÚL DEL INAH E INTEGRANTE DE LA  
ASOCIACIÓN CIVIL RAÍCES DEL TEÚL
- Vocal: ING. ANTONIO IBARRA CARLOS  
MIEMBRO DE VIVE LIBRE TEÚL A.C. E INTEGRANTE DEL  
PROYECTO ARQUEOLÓGICO CERRO DEL TEÚL
- Vocal: PROFA. SILVIA CERVANTES GONZÁLEZ  
INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL RAÍCES DEL  
TEÚL
- Vocal: ING. JORGE ROBLES MAYORGA  
INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL RAÍCES DEL  
TEÚL

III. Las dependencias integrantes del "Consejo" estarán representadas por su Presidente, quien podrá designar un suplente.



III. En los casos que así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar, el “Consejo” podrá invitar a participar en las sesiones, a autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil o personas de reconocido prestigio en la materia de que se trate.

IV. El “Consejo” sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros. El “Consejo” sesionará por lo menos una vez cada tres meses de manera ordinaria, de acuerdo al calendario que para tal efecto se determine, y de forma extraordinaria tantas veces como sea necesario, a propuesta de su Presidente.

Las Convocatorias se llevarán a cabo por conducto del Secretario Técnico del “Consejo” con, al menos, tres días hábiles de anticipación, y deberán acompañarse del orden del día.

V. El “Consejo” tendrá las funciones siguientes:

V.1. Difundir y actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, acorde al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

V.2. Coadyuvar en la planeación y ejecución de políticas públicas en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano a través de:

- (a) Los planes y programas municipales de Desarrollo Urbano que señalarán las acciones específicas necesarias para la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los Centros de Población, así mismo establecerán la zonificación correspondiente.
- (b) La elaboración de programas parciales y polígonos de actuación que permitan llevar a cabo acciones específicas para fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los Centros de Población, en materias tales como: centros históricos, movilidad urbana, medio ambiente, vivienda, infraestructura, equipamiento, consolidación y redensificación urbana, imagen urbana, regularización entre otros.
- (c) Esquemas simplificados de planeación para las localidades menores a dos mil quinientos habitantes que, en su caso, deberán tener la debida congruencia, coordinación y ajuste con planes o programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- (d) Los planes y programas de Desarrollo Urbano que deberán considerar los ordenamientos ecológicos y los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en el artículo 23

*[Handwritten signature]*

*F.O. [Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]*

de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.

(e) Las autorizaciones de manifestaciones de impacto ambiental, vial y urbano, así como otros mecanismos de control urbano que otorguen las autoridades competentes de dicha materia conforme a las disposiciones jurídicas ambientales, deberán considerar la observancia de la legislación y los planes o programas en materia de Desarrollo Urbano.

V.3. Establecer mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

V.4. Promover la celebración de convenios de colaboración y coordinación con los Ayuntamientos de los Municipios colindantes y con intereses comunes en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

V.5. Promover la actualización y la elaboración de los Programas de Ordenamiento Territorial y Prevención de Riesgos y Resiliencia Urbana en el territorio municipal.

V.6. Gestionar recursos económicos para la ejecución de las acciones en materia de Ordenamiento Territorial.

V.7. Fungir como enlace de coordinación entre las distintas instancias y órdenes de Gobierno, en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

V.8. Emitir las reglas de organización y funcionamiento, plan de trabajo y calendario de las sesiones ordinarias;

V.9. Apoyar el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

V.10. Regular los asentamientos humanos y la atención a zonas de riesgo de los citados asentamientos; y

V.11. Las demás que en el ámbito del objeto de su creación correspondan.

VI. El "Consejo" podrá crear los grupos de trabajo que estime convenientes, para las tareas específicas relacionadas con su objeto.

VII. El "Consejo" quedará instalado una vez sea firmada el acta correspondiente por la mayoría de sus miembros.

No habiendo otro asunto que tratar, en la presente integración del **Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio del Teúl de González Ortega**. Se da por concluida la presente acta misma que se levanta como constancia el mismo día que se inició siendo las trece horas del día jueves 11 de octubre de 2018.

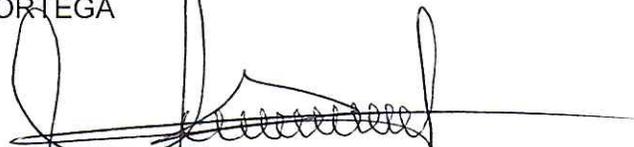
  
Dra. en Arq. María Guadalupe López  
Marchán  
Secretaria de Desarrollo Urbano,  
Vivienda y Ordenamiento Territorial

  
Lic. César Octavio Ramos Montes  
Subdelegado de la Secretaría de  
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

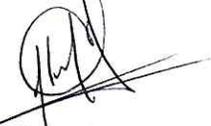
Presidenta:

  
DRA. WENDY YAZMÍN GONZÁLEZ DÁVILA  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL TEÚL DE GONZÁLEZ  
ORTEGA

Síndico:

  
C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

Secretario Técnico:

  
ARQ. VÍCTOR HUGO DE SANTIAGO  
AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES

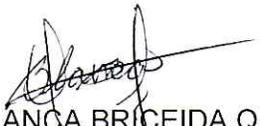
Vocal:

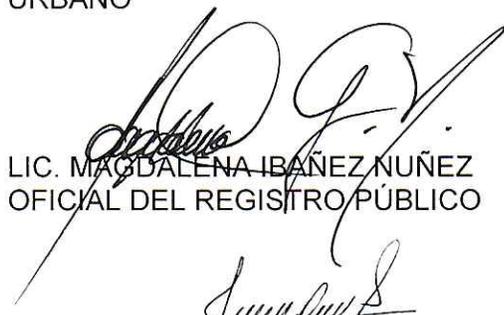
  
ING. GABINO FLORES OROZCO  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

Vocal:   
ING. ANTONIO RODRIGUEZ PERALTA  
DELEGADO DE CATASTRO

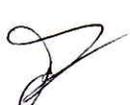
Vocal:   
ING. DANIEL RIVAS MÉNDEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO

Vocal:   
C. HAIDÉE ÁVILA CERVANTES  
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN

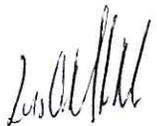
Vocal:   
ARQLGA. BLANCA BRICEIDA QUINTERO LANDEROS  
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO  
URBANO

Vocal:   
LIC. MAGDALENA IBÁÑEZ NUÑEZ  
OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO

Vocal:   
C. MARÍA LUISA PÉREZ SERRANO  
ENCARGADA DE LA OFICINA DE PREDIAL DEL  
AYUNTAMIENTO

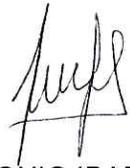
  
Vocal:   
ARQLGA. LAURA SOLAR VALVERDE  
CORRESPONSABLE DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO  
CERRO DEL TEÚL E INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN  
CIVIL RAÍCES DEL TEÚL

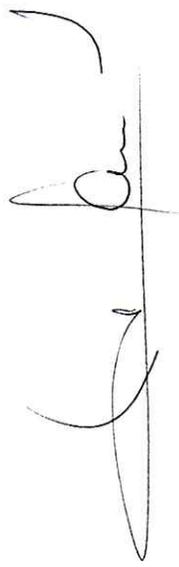


  
Vocal: ARQ. LUIS OCTAVIO MARTÍNEZ MÉNDEZ  
CORRESPONSABLE DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO  
CERRO DEL TEÚL E INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN  
CIVIL RAÍCES DEL TEÚL

  
Vocal: PROFA. SILVIA CERVANTES GONZÁLEZ  
INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL RAÍCES DEL  
TEÚL

  
Vocal: ING. JORGE ROBLES MAYORGA  
INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL RAÍCES DEL  
TEÚL

  
Vocal: ING. ANTONIO IBARRA CARLOS  
MIEMBRO DE VIVE LIBRE TEÚL A.C. E INTEGRANTE DEL  
PROYECTO ARQUEOLÓGICO CERRO DEL TEÚL



*habbo*

